



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 16 de mayo del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02209-R-13

Lima, 16 de mayo del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12681-FE-13 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 13 de noviembre del 2012, la Bachiller YENNCY PETRONILA RAMÍREZ MALDONADO sustentó la Tesis intitulada: “**LA CALIDAD DE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y LA DESERCIÓN ESCOLAR DEL NIVEL PRIMARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRÍGIDA SILVA DE OCHOA CHORRILLOS, LIMA 2010**”, para optar el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, obteniendo la calificación de Bueno;*

Que con Resolución de Decanato N° 0691-D-FE-13 del 19 de abril del 2013, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, a la Bachiller YENNCY PETRONILA RAMÍREZ MALDONADO;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 277-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 opina favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02897-R-11 del 10 de junio de 2011;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, a la Bachiller YENNCY PETRONILA RAMÍREZ MALDONADO.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr